



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 2085

SANTIAGO; 19 DE JULIO 2016



VISTO: El Oficio N° 1476, de 06.07.2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos ; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Ríos y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia de la Región de Los Ríos , que a continuación se individualiza :

TIPO DE VEHICULO	: STATION WAGON
MARCA	: KIA MOTORS
MODELO	: SORENTO EX GLS 2.4
COLOR	: PLATEADO PLATA BRILLANTE
AÑO	: 2014
MOTOR	: G4KEEH705064
NÚMERO CHASSIS	: KNAKU811CE5537022
I.R.V.M.	: GPTP. 78-7
PLACA FISCAL	: GPTP- 78

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CB



LCB/AAA/JSO

03 OCT 2016

14658255